



Facultad de Información
y Comunicación
Instituto de Información



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



(*) mides



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Diseño y puesta en funcionamiento de un Repositorio de Información para el Observatorio Social del MIDES

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de diciembre del año dos mil quince, entre: **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio N° 1453, Montevideo, en lo sucesivo, el "Ministerio"; y **POR OTRA PARTE:** Universidad de la República - Facultad de Información y Comunicación (en adelante FIC), representada por el DR. Roberto Markarian, en su calidad de Rector, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1824 de esta ciudad quienes acuerdan la celebración del presente convenio:

PRIMERO: Antecedentes: A) La Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) tiene como misión ejercer la rectoría en el monitoreo y evaluación de planes, programas, acciones, dispositivos y proyectos sociales en el territorio nacional, así como en la construcción y gestión de la información necesaria para mejorar la implementación y el diseño de los mismos y de las políticas sociales en su conjunto. Se orienta por los siguientes cometidos, entre otros: ejercer la rectoría en la construcción y gestión de los Sistemas de Información necesarios para las políticas sociales; mantener y desarrollar un sistema que construya, organice y difunda información sobre temas sociales de interés público; coordinar la gestión y el desarrollo de un sistema integrado de información del área social; desarrollar el trabajo de campo necesario para la inclusión de beneficiarios a planes y programas sociales; el desarrollo de actividades de evaluación y monitoreo; la implementación de estudios o investigaciones específicas; generar estudios e investigaciones pertinentes sobre la realidad

social; contribuir a la consolidación de una cultura de evaluación y rendición de cuentas, a partir de la difusión de los resultados de los distintos productos de la Dirección.

B) El Observatorio Social de Programas e Indicadores del MIDES produce y difunde información de relevancia para el estudio del bienestar y el desarrollo social. En el sitio de web del Observatorio se pone a disposición un amplio conjunto de indicadores sociales, información sobre la oferta pública social y un conjunto de documentos de interés.

C) La producción de conocimiento acerca del bienestar y el desarrollo social en Uruguay se ha desarrollado y ha experimentado un crecimiento muy notorio en los últimos años. El MIDES ha producido y produce un volumen muy amplio de documentos de investigación y planificación, cuya dispersión y desconocimiento limitan el valor real que estos trabajos llegan a adquirir. Asimismo, a nivel nacional e internacional se avanza permanentemente en el desarrollo de tecnologías para facilitar la organización y difusión del conocimiento, aportando valor potencial a los documentos e insumos producidos.

D) El día 31 de marzo de 2005 se suscribió un convenio específico de colaboración y asistencia técnica entre el Ministerio y la Universidad de la República (Udelar) que se entiende como marco de las acciones de asistencia que la Universidad ha prestado al MIDES.

E) Desde la creación del MIDES, este Ministerio ha contado con la asistencia técnica de la Udelar.

F) La Facultad de Información y Comunicación (FC) fue creada de acuerdo al artículo 21 inciso q de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, por resolución número 2 del Consejo Directivo Central en su sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2013. En dicha resolución se establece que la Facultad tendrá a su cargo la enseñanza, la investigación y la extensión como espacio académico de referencia en el país, en el campo de la información y la comunicación.

G) Desde la FIC, el equipo coordinado por el Prof. Adj. José Enrique Fernández, que es Licenciado en Sociología y Master en Trabajo Social, ha desarrollado experiencias y capacidades generales para el diseño y puesta en funcionamiento de repositorios de información, y específicas en gestión documental.

H) El Instituto de Información de la FIC está desarrollando en convenio con el programa Uruguay Crece Contigo (UCC) un repositorio de documentos sobre primera infancia. Este convenio tiene como objetivo general "promover el acceso por parte de investigadores a información estadística y documental mediante la creación de un Repositorio de Información en Infancia que provea información pertinente, correctamente empaquetada, y con garantías de acceso amigable".

l) La presente contratación se encuentra amparada en la excepción prevista en el artículo 33 del T.O.C.A.F., literal C, numeral 1 y fue aprobada por Resolución Ministerial N° 1326/015.de fecha 20 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Objeto. El presente convenio tiene por objeto la asistencia técnica por parte de la FIC para la construcción de un repositorio de documentos de interés para el estudio del bienestar y el desarrollo social, integrado al Observatorio Social del MIDES. Los siguientes son objetivos específicos del convenio:

- a) Diseñar un repositorio de documentos para el estudio del bienestar y desarrollo social, atendiendo especialmente a materiales de formulación, regulación y evaluación de políticas sociales.
- b) Poner en producción una primera versión del repositorio desarrollada en el software Dspace, en el marco del sitio web del Observatorio social, que incluya la carga de la información accesible al cierre del proceso del convenio.
- c) Definir una metodología para la actualización permanente del componente de documentos del sitio del Observatorio Social.

TERCERO: Obligaciones de la FIC:

I) Obligaciones laborales:

Serán de exclusiva cuenta de la FIC todas las obligaciones y responsabilidades laborales, previsionales y administrativas, civiles y penales, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal dependiente que ocupe, quedando aclarado que el Ministerio no asume ningún compromiso, ni directa ni indirectamente respecto al mismo. b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior punto a), la FIC se obliga a informar al Ministerio, a requerimiento de éste y en los plazos que determine, el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. c) Corresponde también presentar en forma bimestral rendición de cuentas documentada de la utilización de fondos recibidos del Ministerio, conforme a lo establecido por los Arts. 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) Decreto N° 150/2012 de 17/05/2012 y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República. El cumplimiento de este requisito será indispensable para autorizar el pago de la siguiente partida hasta la finalización del presente Convenio.

La FIC tendrá un plazo de 60 días para rendir el último pago efectuado por el MIDES, más allá del período establecido para la realización de la actividades.

II) Obligaciones relativas al equipo técnico:

Actividades

Para la ejecución de las acciones vinculadas a este convenio la FIC conformará

un equipo y establecerá una modalidad de trabajo coordinada con DINEM. La FIC se obliga a cumplir con las siguientes actividades:

- Estudio de los soportes tecnológicos del Observatorio Social de Programas e Indicadores.
- Análisis de las categorías que van a servir de estructura para la información.
- Exploración de fuentes y dinámicas de producción de documentos de interés.
- Estudio de los procesos de trabajo y difusión de información del OS, con el fin de armonizar el trabajo en torno a los documentos con el trabajo relativo a indicadores y programas.
- Recopilación y organización de documentos de interés.
- Formulación de recomendaciones a los procesos de trabajo del OS.
- Diseño de un repositorio documental en el marco del sitio del OS, con su correspondiente solución tecnológica.
- Diseño de una metodología de trabajo para la actualización permanente del componente de documentos del sitio del Observatorio Social (definición de fuentes de interés, estructura organizativa de la información y metadata, criterios de relevamiento, criterios de mantenimiento del sitio desde el punto de vista documental e informático).
- Recolección y organización de un primer conjunto de documentos para ser subidos al sitio del OS (ajustado a las pautas definidas en punto anterior).
- Coordinación permanente con el equipo de DINEM correspondiente.

CUARTO: Productos y plazos:

La FIC se compromete al cumplimiento de los siguientes resultados, entregables y plazos:

Tabla 1. Actividades, hitos y entregables

Actividades	Hitos	Entregables
Estudio de los soportes tecnológicos del OS	Estudio terminado. Software Dspace parametrizado. Conexión con sitio web del OS testada	Software Dspace parametrizado y en condiciones de conexión con sitio web del OS
Análisis de las categorías que van a servir de estructura para la información.	Estructura de árbol definida de acuerdo a categorías relevantes. Diseño del repositorio completado	Documento con estructura del repositorio para validar con MIDES previa carga de la información
Exploración de fuentes y dinámicas de producción de documentos de interés		
Estudiar los procesos de trabajo y difusión de información del OS,	Estudio terminado. Primer versión del manual de	Informe con manual de procedimientos y de

con el fin de armonizar el trabajo en torno a los documentos con el trabajo relativo a indicadores y programas	procedimientos y de actualización terminada.	actualización/mantenimiento puesto a consideración de la contraparte MIDES
Recopilación y organización de documentos de interés	Identificación del primer corpus documental a ingresar identificada, recuperada e ingresada	Primera versión del repositorio en producción
Capacitación a equipos del MIDES en el uso del Repositorio	Talleres con manual de procedimientos completados	Capacitación al primer equipo de gestión del repositorio en base al manual de procedimiento
Elaboración de recomendaciones a la metodología de trabajo del Observatorio Social	Elaboración de un documento de cierre del convenio	Documento de formulación de recomendaciones a los procesos de trabajo del Observatorio Social para la gestión de su componente de documentos

Tabla 2. Cronograma de actividades

Actividades	Mes	Mes	Mes	Mes
	1	2	3	4
Estudio de los soportes tecnológicos del OS	X	X		
Análisis de las categorías que van a servir de estructura para la información.	X			
Exploración de fuentes y dinámicas de producción de documentos de interés	X	X		
Estudiar los procesos de trabajo y difusión de información del OS, con el fin de armonizar el trabajo en torno a los documentos con el trabajo relativo a indicadores y programas	X	X		
Recopilación y organización de documentos de interés		X	X	
Formulación de recomendaciones a los procesos de trabajo del OS				X
Entrega del documento final de convenio				X

El presente convenio regirá desde la firma del mismo y durante los 4 meses posteriores a la misma, pudiéndose prorrogar por un período de 4 meses más según la voluntad de las partes.-

QUINTO: Obligaciones del Ministerio: El MIDES se obliga a transferir la suma de trescientos treinta y cinco mil pesos uruguayos (\$ 335.000), por todo concepto. Dicha suma se abonará en 2 cuotas de diferentes importes:

- La primera se abonará dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato por un importe de doscientos treinta y cinco mil pesos uruguayos (\$235.000).

- La segunda entrega se abonará contra la entrega del entregable "Documento con estructura del repositorio para validar con MIDES previa carga de la información" por un monto de cien mil pesos uruguayos (\$100.000).-

SEXTO: Mora: La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial de especie alguna, por el sólo vencimiento de los plazos en que debe cumplirse cada obligación o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.-

SÉPTIMO: Rescisión: En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, la rescisión del mismo operará de pleno derecho, con la retención de los pagos establecidos, debiendo pagar la parte incumplidora los daños y perjuicios que provoque a la otra parte. La Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo: 1) Declaración judicial de concurso; 2) Incumplimiento del servicio en un plazo máximo total de 15 días; 3) Mutuo acuerdo.-

OCTAVO: Confidencialidad: El trabajo a realizar así como el manejo de la información recabada se gestionará bajo lo dispuesto en las leyes N° 16.616, 18.220, 18.331 y 18.381. Por su parte los datos recogidos en el marco de este convenio serán de propiedad del Ministerio, cualquier uso de los mismos por otra parte deberá realizarse con previa aprobación del mismo cuyo representante a efectos del convenio es la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo.-

NOVENO: Prohibiciones: No se podrá ceder ni transferir este contrato a persona o institución pública o privada alguna.-

DÉCIMO: Comunicaciones entre las partes: Cualquier notificación que deban realizarse las partes en relación a la ejecución del presente acuerdo, se tendrá por válidamente efectuada si la misma es cursada a los domicilios constituidos en este documento por los comparecientes, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diere certeza de su efectivo cumplimiento.-

DÉCIMO PRIMERO: Domicilios especiales: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio.-

DÉCIMO SEGUNDO: Este convenio comenzará a regir a partir de la firma del mismo. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-



Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
MIDES